

# JUSTICIA Y DEMOCRACIA

LOS últimos movimientos políticos del Gobierno Suárez han aumentado considerablemente su credibilidad. La supresión de algunas de las jurisdicciones especiales es algo por lo que se viene clamando desde hace años desde todos los sectores democráticos del país y por todos los profesionales de la justicia. Y la excarcelación del señor Carrillo, secretario general del Partido Comunista, tiene una significación muy especial. La significación de un símbolo. Don Santiago Carrillo es un político naturalmente discutible dentro y fuera de su partido, que puede mantener o perder su cargo, pero la derecha, sobre todo la extrema derecha, había hecho de él un mito. Parecía como si se hubiese personificado en su figura todo el Partido Comunista. El Gobierno, o los sucesivos Gobiernos de la Monarquía, habían aceptado tácitamente ese valor de símbolo y lo habían acrecentado por una discriminación absurda. Mientras prácticamente todo el comité central vive libremente en España y celebra reuniones y hasta fiestas, don Santiago Carrillo se veía negar su pasaporte y convertido en exiliado perpetuo. La extrema derecha le acusaba de abominables crímenes de guerra y le amenazaba de persecuciones legales y extralegales. Podía llegarse a pensar que la única distancia para la legalización del Partido Comunista era el mantenimiento del señor Carrillo en la secretaría general. Incluso la oposición democrática cala en la mitología y procuraba rehuir su nombre y su contacto en algunas ocasiones. Desde más a la izquierda del partido, el mito se ha acrecentado al hablar de "carrillismo" y del "Partido de Carrillo" para denominar al comunismo. El PCE, en lugar de remover lo que parecía un obstáculo, procuró forzar la situación: la entrada ilegal de Carrillo en España, sus apariciones y desapariciones, sucesivamente graduadas, tenían un carácter de desafío. Esa clandestinidad aumentaba aún el mito.

TODO se ha despejado. Las palabras del gobernador civil de Madrid, señor Rosón, tras la puesta en libertad del señor Carrillo (bajo una fianza de 300.000 pesetas y en espera de juicio) centran la cuestión: "Don Santiago Carrillo es, desde ahora, un ciudadano normal, y, como tal, está obligado a cumplir las leyes vigentes". Convertir a

don Santiago Carrillo en un ciudadano normal es un paso de primera magnitud en la escalada del Gobierno hacia la conversión normal del régimen español. Ha respondido con verdadera inteligencia y con considerable valor a un desafío que quedó expuesto en el número anterior de esta publicación. Aparte de la independencia de actuación del Juzgado de Orden Público, el Gobierno podía haber adoptado medidas administrativas duras o podía haberle mantenido en la cárcel durante largo tiempo, en espera

de juicio. Ha optado por "normalizar" al señor Carrillo.

SE plantea ahora un tema de primera importancia: el juicio que se siga contra él y contra los que con él fueron detenidos, dirigentes todos del mismo partido e igualmente liberados ahora. El PCE va a tender, sin duda, a politizar el juicio: esto es, a que en él se discuta, se debata la cuestión de si la "asociación ilícita" de la que se les acusa es realmente ilícita o no. Tratará de demostrar que no es un partido totalitario, que no tiene ninguna obediencia internacional, que no pretende la subversión por medios violentos. Es decir, se convertirá en lo contrario de lo que fue el famoso juicio Kravchenko en París, en plena guerra fría, en el que a propósito de una cuestión de injurias y calumnias se debatió la obediencia soviética y las subvenciones extranjeras al PCF. Si se acepta este planteamiento, puede ser también la independencia de la justicia la que últimamente decide las condiciones de legalidad o ilegalidad del PCE sin un compromiso directo del Gobierno en la cuestión.

SI la "normalización" del señor Carrillo tiene todo este aspecto trascendente de la política actual, incluyendo el claro desafío del Gobierno a la extrema derecha, la desaparición de algunas de las jurisdicciones especiales ayudan a la constitución de un nuevo estado de derecho y de un imperio de la ley. No son, sin embargo, suficientes. La realidad es que los Juzgados y Tribunales de Orden Público han actuado sobre temas estrictamente políticos, lo que podía darles una imagen represora cuando en realidad las represoras son las leyes. Cualquier Juzgado ordinario que tenga que instruir un hecho político, cualquier Tribunal ordinario que lo juzgue, no podrá aplicar medidas distintas de las que se venían aplicando, porque las leyes permanecen. El paso es importantísimo desde un punto de vista de ordenamiento de la justicia, pero debe estar seguido de otros pasos que tiendan a la democratización de la justicia. Se sabe que las reformas de los Códigos están en estudio. Tenemos, en lo penal como en lo civil, una legislación dura. Los jueces no son duros ni blandos: la aplican. Es la codificación la que es dura. La democra-



Santiago Carrillo, visto por Vázquez de Sola.